

Real-Valenciana», en el término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz), cuyas principales características son las siguientes:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. (Unipersonal), con domicilio a efectos de notificaciones en Sevilla, Avda. de la Borbolla, 5. 41004.

Descripción de las instalaciones:

Línea 66 kV. Tramo aéreo.

- Origen: Apoyo núm. 35 de L.66 kV Puerto Real-Valenciana.

- Final: Subestación Valdelagrana.

- Longitud total: 4,298 km.

- Tipo: Aérea d/c.

- Tensión de servicio: 66 kV.

- Conductor: D-280.

Línea 66 kV Tramo subterráneo.

- Origen: Apoyo núm. 1 de la L.66 kV Puerto Real-Valenciana.

- Final: Sub. Valdelagrana.

- Longitud: 0,340 km.

- Tipo: Subterránea d/c.

- Tensión de servicio: 66 kV.

- Conductor: RHZ 136/66 6 x (1x500 mm<sup>2</sup>) Cobre.

Término municipal afectado: El Puerto de Santa María. Expediente: AT-6071/01 (2).

La servidumbre de paso aéreo y subterráneo de energía eléctrica comprenderá:

a) El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores.

b) La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable. A efectos del expediente expropiatorio y sin perjuicio de lo dispuesto en cuanto a medidas y distancias de seguridad en los Reglamentos técnicos en la materia, la servidumbre subterránea comprende la franja de terreno situada entre los dos conductores extremos de la instalación.

c) El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica.

d) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo c) anterior.

Segundo. Antes de proceder a la puesta en servicio de la instalación en cuestión se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación.

2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autorice.

3. El plazo de puesta en marcha será de dos años contado a partir de la notificación de la presente resolución.

4. El titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, a efectos de reconocimiento definitivo y emisión de la correspondiente acta de puesta en servicio.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación, así como ajustarse al condicionado impuesto por la Declaración de Impacto Ambiental a la que ha sido sometido.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionamientos que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cádiz, 15 de marzo de 2006.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

*RESOLUCION de 29 de marzo de 2006, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos, por la que se acuerda la publicación de las ayudas y subvenciones concedidas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a los siguientes beneficiarios:

Programa: 54B.

Aplicación: 0.1.12.00.01.00.8073.77000

Entidad:

LA POSADA DEL BACALAO, S.L.	2.989,30 €
COFIPANTO, S.A.	7.865,57 €
VIDAL SABORIDO, JOSE	5.569,73 €
SEOJAPARA, S.L.	6.597,84 €
CAFETERIA EL CARMEN, S.C.	6.791,89 €
LA ESTRELLA, S.C.	6.597,84 €
BELOURA ESTACIONES, S.L.	5.465,65 €
M. LUSAN, S.L.	7.165,64 €
PEREZ ARIZA, FRANCISCO	3.005,14 €
AIPARQUET SL	6.283,84 €
LUX ALTA TÉCNICA EN LIMPIEZA SA	4.800,29 €
CONSTRUCCIONES LUNA Y NAVARRO S.L.	2.384,78 €
GRETAL ONUBA S.L.U.	2.585,43 €
CENTROMAIN SEVILLA S.L.	10.055,46 €
HACKER TRADING S.L.	4.636,08 €
SAYOE, S.L.	2.276,11 €
JOSE RAMON PARRA ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS, S.L.	3.969,15 €
MASUR, C.B.	4.785,75 €
UNIGAS ALMERIA S.L.	1.653,60 €
FEIGIMOTOR S.A.	5.160,26 €
PROMEDIOS AUDIOVISUALES XXI, SL	17.354,38 €
NEVAUTO S.A.	4.470,16 €
INALFIN S.L. UNIPERSONAL	9.563,31 €
HOLDING FINANCIERO INMOBILIARIO JOSACLA SL	10.378,28 €
S.C.A. DE RECTIFICADOS GADITANOS	2.369,08 €
JAMAICA PLAZA NUEVA S.L.	1.973,18 €
RESTAURACION PLAZA NUEVA S.L.	1.747,15 €

FRESNO ALBA MARIA DOLORES DEL	1.635,05 €
INSTITUTO MEDICO MIRAMAR S.L.	13.630,00 €
GRAFICAS URANIA S.A.	20.400,00 €
SPENCE CLARKE S.L.	15.205,73 €
HISANDENT S.L.	5.550,00 €
OFE, S.A	4.080,17 €
ESTACION DE SERVICIOS ELVIRIA S.L.	1.879,68 €
SERTURI S.A.	2.382,87 €
CEMA SDAD. COOP. ANDALUZA	1.863,55 €
FEMAZA S.A.	2.217,12 €
MULTIENCASTRE S.L.	3.207,27 €
GLOBAL NETWORK TECHNOLOGIES S.L.	12.464,93 €
INSTALACIONES CALA DE LUZ S.L.	2.307,42 €
VALLE DE OROSIERRA S.A.	1.778,00 €
ESTACION DE SERVICIOS VILLAROSA S.A.	2.019,73 €
PASTELERIA ROLDAN HNOS. S.L.	14.010,00 €
SOIDEMER S.L.	11.695,28 €
ANDAMUR S.L.	1.705,94 €
ZENIT SEVILLA HOTEL C.B.	2.664,79 €
ORTEGA GONZALEZ DEL VAL , SUSANA	4.154,31 €
BUREAU FIDELITAS, S.L.	11.250,24 €
SHALOM TECHNOLOGIC S.L.	3.619,22 €
DIRAN S.A.	2.581,65 €
CENTRO POFESIONAL MALAGUEÑO DE ASESORAMIENTOS, S.A.	18.000,00 €
EXPLOTACIONES HERRERO S.L.	5.965,88 €
ALFONSO MEDINA BERMUDEZ	4.958,25 €
PH DE DROP NOVIAS S.L.	1.862,46 €
PEÑA PUENTES S.L.	18.600,00 €
XPERIMENTA CONSULTING S.L.	3.258,11 €
ASOCIACION DE EMPRESAS DE ORTOPEDIA TECNICA	8.750,00 €
INVERSIONES AVUTARDA S.L.	4.455,00 €
ESTACIÓN DE SERVICIOS GERENA,S.L.	6.661,90 €

Objeto de la subvención concedida en el 2005: Ayudas para el Fomento de las Tecnologías de la Información (Orden de 6 de agosto de 2002, modificada por Orden de 12 de diciembre de 2002).

Programa: 54B.

Aplicación: 0.1.12.00.01.00.8073.77000.

Entidad:

I MAS DE MAS E ANDALUCIA, A.I.E.	81.283,00 €
CLUB TECNOLÓGICO TIXE	84.375,00 €
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE FUENTEPALMERA	187.109,00 €
RED DE EMPRESAS TIC DE ALMERIA, A.I.E.	63.018,76 €
ASOCIACIÓN DE FARMACÉUTICOS ORTOPEDAS	79.511,43 €
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO LOCAL DE ESPARTINAS	263.741,00 €

Objeto de la subvención concedida en el 2005: Ayudas para la creación y promoción de redes de cooperación empresarial (Orden de 23 de mayo de 2003).

Programa: 54B.

Aplicación: 0.1.12.00.01.00.8073.78001.

Entidad: Fundación Hélice para el Desarrollo del Sector Aeroespacial en Andalucía.

Objeto de la subvención concedida en el 2005: Subvención excepcional para la implantación de un sistema de Gestión basado en SAP.

Subvención: 2.800.000 €.

Programa: 54B.

Aplicación: 0.1.12.00.01.00.8073.760.00.

3.1.12.00.01.00.8073.760.00. .2006.

Entidad: Ayuntamiento de Mairena del Alcor.

Objeto de la subvención concedida en el 2005: Subvención excepcional para la ampliación del Centro Cultural de Mairena del Alcor.

Subvención: 88.741,20 €.

Programa: 54B.

Aplicación: 0.1.12.00.01.00.8073.760.00.

3.1.12.00.01.00.8073.760.00. .2006.

3.1.12.00.01.00.8073.760.00. .2007.

3.1.12.00.01.00.8073.760.00. .2008.

DIPUTACION PROV.DE ALMERIA	1.322.856,15 €
DIPUTACION PROV. DE CADIZ	776.755,93 €
DIPUTACION PROV. DE CORDOBA	1.641.480,61 €
DIPUTACION PROV. DE GRANADA	3.394.195,67 €
DIPUTACION PROV. DE HUELVA	1.557.182,09 €
DIPUTACION PROV. DE JAEN	2.148.515,97 €
DIPUTACION PROV. DE MALAGA	2.074.912,74 €
DIPUTACION PROV. DE SEVILLA	1.673.584,63 €

Objeto de la subvención concedida en el 2005: Subvención excepcional para la implantación de centros de acceso público a Internet (GUADALINFO).

Programa: 54G.

Aplicación: 0.1.01.00.01.00. .750.00.

3.1.01.00.01.00. .750.00. .2005.

Entidad: Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en Extremadura (FUNDECYT).

Objeto de la subvención concedida en el 2004: Subvención excepcional para la formación de dinamizadores en los centros Guadalinfo.

Subvención: 168.150 €.

Programa: 54G.

Aplicación: 0.1.01.00.01.00. .760.00.

3.1.01.00.01.00. .760.00. .2005.

3.1.01.00.01.00. .760.00. .2006.

3.1.01.00.01.00. .761.00. .2007.

DIPUTACION PROV.DE ALMERIA	585.182,75 €
DIPUTACION PROV. DE CADIZ	533.184,97 €
DIPUTACION PROV. DE CORDOBA	1.091.453,89 €
DIPUTACION PROV. DE GRANADA	1.816.173,29 €
DIPUTACION PROV. DE HUELVA	593.253,46 €
DIPUTACION PROV. DE JAEN	1.358.673,91 €
DIPUTACION PROV. DE MALAGA	971.105,83 €
DIPUTACION PROV. DE SEVILLA	1.224.873,56 €

Objeto de la subvención concedida en el 2004: Subvención excepcional para la implantación de centros de acceso público a Internet (GUADALINFO).

Dichas subvenciones se conceden al amparo de los dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley 5/1983, Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta la finalidad pública y el interés social de los proyectos.

Sevilla, 29 de marzo de 2006. La Directora General, Pilar Rodríguez López.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 7 de abril de 2006, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la acreditación del laboratorio «Laboratorio de Control de calidad Geomax, S.L.», localizado en Torredelcampo, Jaén, y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados.*

Por don Dimas López López, en representación de la empresa Laboratorio de control de calidad Geomax, S.L., ha